



## SUMARIO

Página

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/1812 y Add. 1, A/C.5/448, A/C.5/451); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1853, A/1881). Primera lectura ( <i>continuación</i> ) .....	111
---	-----

Presidente: Sr. T. A. STONE (Canadá)

**Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/1812 y Add. 1, A/C.5/448, A/C.5/451); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1853, A/1981)**

[Tema 41]\*

*Primera lectura (continuación)*

TÍTULO VIII, SECCIÓN 25. DOCUMENTOS OFICIALES;  
SECCIÓN 26. PUBLICACIONES

1. El PRESIDENTE anuncia que, a petición de algunas delegaciones y de acuerdo con la Comisión, ha decidido aplazar para la próxima sesión la asignación de los miembros de la subcomisión cuya creación fué acordada por la Quinta Comisión en virtud de una propuesta del representante de Siria (A/C.5/L.117/Rev. 1), y abre el debate sobre las secciones 25 y 26 del proyecto de presupuesto. Después de señalar a la atención de los miembros de la Comisión los párrafos 332 al 343 del segundo informe de la Comisión Consultiva (A/1853), así como las observaciones del Secretario General que figuran en los párrafos 36 al 39 del documento A/C.5/448, recuerda que al aprobar el proyecto de resolución de Siria (A/C.5/L.117/Rev. 1), la Comisión ha aprobado en primera lectura las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la partida vii del capítulo I (Publicaciones del Departamento de Información Pública) de la sección 26.

2. El Sr. CORDIER (Secretaría, Presidente de la Junta de Publicaciones) precisa que los cálculos presupuestarios establecidos en un principio por el Secretario General para estas dos secciones ascendían a 1.970.700 dólares. La Comisión Consultiva ha recomendado que dichos cálculos presupuestarios se reduzcan a 1.600.000 dólares. Teniendo en cuenta las observaciones de la

Comisión Consultiva, el Secretario General revisó estos cálculos que, en su exposición (A/C.5/448), fijó en la nueva cifra de 1.850.000 dólares. El Sr. Cordier recuerda que la Comisión Consultiva ha recomendado que se autorice al Secretario General a efectuar transferencias de créditos entre las secciones 25 y 26 y que la Comisión ha acordado además autorizar al Secretario General a que efectúe transferencias de créditos entre las diferentes secciones relativas a los servicios de información.

3. El Secretario General y la Junta de Publicaciones han establecido un sistema de control estricto, basado en criterios objetivos, que ha permitido estabilizar el programa de publicaciones de las Naciones Unidas.

4. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) no duda de que el Secretario General estará en condiciones de proporcionar una justificación detallada para cada una de las obras que figuran en la lista de publicaciones para 1952; se podría fácilmente justificar una lista dos veces más extensa. La Comisión Consultiva estima que la Secretaría ha realizado esfuerzos considerables para reducir al mínimo los gastos, dentro de las necesidades del actual programa de publicaciones; no obstante, debieran poderse realizar economías más importantes en esta materia, si se fijara un límite máximo para la producción anual y se cuidara de que las delegaciones fuesen más moderadas al hacer sus peticiones de documentos.

5. El PRESIDENTE propone que, al clausurar el debate se sometan a votación conjuntamente las secciones 25 y 26 del proyecto de presupuesto.

*Así queda acordado.*

6. El PRESIDENTE, contestando a una pregunta del Sr. Roshchin (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), precisa que, por lo que respecta a la sección 26 del proyecto de presupuesto, la decisión adoptada por la Quinta Comisión respecto a los gastos de los servicios de información, representa una reducción de 80.000 dólares en los cálculos presupuestarios para la sección 26.

\* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

7. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que las recomendaciones de la subcomisión que la Quinta Comisión ha decidido crear, no surtirán efecto en el presupuesto para 1952, sino en el correspondiente a 1953. La delegación de la URSS estima que es posible disminuir aún en unos 20.000 dólares más el presupuesto de publicaciones del Departamento de Información Pública, ya reducido en 80.000 dólares por la Comisión. El orador se reserva, por tanto, el derecho de presentar nuevas propuestas a este respecto cuando se proceda a la segunda lectura. Bajo esta reserva, se declara en favor de las recomendaciones hechas por la Comisión Consultiva sobre las secciones 25 y 26.

8. El Sr. HAMBRO (Noruega) llama la atención de la Comisión sobre la duplicación de trabajos en materia de publicaciones. Sucede, a veces, que la misma documentación estadística es reproducida en los documentos de la Comisión Económica para Europa, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y de la Organización para la Agricultura y la Alimentación. De igual manera, la información relativa a la higiene pública se publica a la vez con frecuencia, por las Naciones Unidas y por la Organización Mundial de la Salud. El texto de algunas leyes sociales se publica en ocasiones íntegramente, tanto por el Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas como por la Organización Internacional del Trabajo. El representante de Noruega pide a la Junta de Publicaciones que evite estas duplicaciones y que asegure una mejor coordinación.

9. El Sr. CORDIER (Secretaría) contesta que se han realizado esfuerzos considerables para evitar estas duplicaciones de trabajos y que ya se han obtenido ciertas mejoras. Es difícil evitar en absoluto toda duplicación en materia de publicaciones, ya que los diferentes órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados pueden utilizar una misma serie de documentos de manera muy diferente.

10. En contestación a una segunda pregunta del representante de Noruega, el Sr. Cordier precisa que se ha establecido una cooperación estrecha entre los organismos especializados y las Naciones Unidas respecto a los textos jurídicos, a fin de evitar especialmente toda duplicación de trabajo en materia de traducción.

11. El Sr. Cordier concluye declarando que la Junta de Publicaciones tiene el proyecto de establecer un índice en el que se podrá encontrar una documentación o informaciones determinadas.

12. El Sr. GRAFSTROM (Suecia) aprueba las observaciones del representante de Noruega sobre la duplicación de trabajos en materia de publicaciones. Por otra parte, pide al Presidente de la Comisión Consultiva que se sirva precisar cómo se podría estimular, a su juicio, a las delegaciones para que moderasen sus peticiones de documentos.

13. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) estima que la Asamblea General podría insistir por ejemplo, cerca de determinados órganos cuyo trabajo entraña la publicación de un número a veces excesivo de documentos, sobre la necesidad de realizar economías. La Asamblea General podría decidir asimismo que ningún órgano de las Naciones Unidas proponga la publicación de un estudio cualquiera,

antes de haber recibido un informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de semejante propuesta. La Comisión Consultiva no tiene competencia para formular recomendaciones a este respecto.

14. El Sr. BRENNAN (Australia) opina que la simple presentación de un informe sobre las consecuencias financieras puede no resultar muy útil en la práctica. La demanda total de publicaciones debe ser examinada a base de los recursos disponibles. El orador considera que las normas a seguir deben emanar de los gobiernos y se pregunta si no se podría confiar la elaboración de esas normas a una comisión de representantes gubernamentales.

15. El Sr. HAMBRO (Noruega) estima que la Comisión Consultiva no debe tener una noción demasiado modesta del papel que le corresponde desempeñar en materia de control presupuestario.

16. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en respuesta al representante de Australia, precisa que no es partidario de la creación de nuevos órganos; opina que los servicios administrativos existentes pueden cumplir bien sus funciones si cuentan con el apoyo de la Quinta Comisión y de la Asamblea General. La Quinta Comisión tampoco debe tener una noción demasiado modesta de su intervención en materia presupuestaria.

17. El Sr. RECHENDORFF (Dinamarca) sugiere que la Secretaría se informe del interés que los gobiernos de los Estados Miembros tienen en las publicaciones que reciben de las Naciones Unidas, y que lo haga principalmente preguntándoles si, en su opinión, tiene importancia que se siga publicando esa documentación.

18. El Sr. CORDIER (Secretaría) contestando al Sr. Rechendorff, precisa que la Junta de Publicaciones mantiene un contacto constante con las delegaciones permanentes de Nueva York y sólo envía a los gobiernos los documentos que le piden dichas delegaciones.

19. El Sr. Cordier se complace en comprobar que el Presidente de la Comisión Consultiva ha sugerido la adopción de un procedimiento que permita limitar los estudios cuya publicación se pide a la Organización. El Secretario General ha procurado siempre sugerir a las delegaciones que piden la publicación de un documento, todas las modificaciones adecuadas para realizar economías, pero sólo ha conseguido resultados muy limitados en esta esfera.

20. La actual lista de documentos es el resultado de seis años de esfuerzos realizados en virtud de las recomendaciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas. La Junta de Publicaciones y el Secretario General no cesarán en los esfuerzos que vienen desplegando en este sentido. Las medidas adoptadas este año en relación con la amplitud de las actas resumidas, así como de los suplementos, anexos y publicaciones de los departamentos orgánicos, han permitido al Secretario General presentar cálculos presupuestarios inferiores en 270.000 dólares a los que había previsto originalmente.

21. El Sr. MACHADO (Brasil) estima que, ante las explicaciones del Sr. Cordier, la Comisión debe formular principios cuya aplicación permita al Secretario General resistir a las excesivas peticiones de las delegaciones y de los órganos de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las publicaciones. En lo que se refiere a la

reducción recomendada por la Comisión, el orador teme que se intente hacer economías restringiendo el número de idiomas en que se publican algunos documentos.

22. El Sr. CORDIER (Secretaría) precisa que, después de haber estudiado los cálculos presupuestarios establecidos por el Secretario General, la Junta de Publicaciones ha llegado a la conclusión de que no habrá ninguna modificación respecto al número de idiomas en que actualmente se publican los distintos documentos.

23. El Sr. CORDIER precisa que el Secretario General está dispuesto a aceptar una nueva reducción de los créditos asignados, fijando en 1.700.000 dólares el importe previsto para las secciones 25 y 26, lo que representa 100.000 dólares más que el importe de los créditos cuya consignación recomienda la Comisión Consultiva.

24. El PRESIDENTE somete a votación los cálculos revisados del Secretario General para las secciones 25 y 26 (\$ 1.700.000), que por su parte considera como una enmienda a las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

*Por 25 votos contra 2 y 14 abstenciones, quedan rechazados los créditos revisados del Secretario General.*

*Por unanimidad queda aprobado en la cantidad de 1.600.000 dólares el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para las secciones 25 y 26.*

25. El Sr. ROSHCIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), al explicar su voto, precisa que la delegación de la URSS no se opone a las recomendaciones de la Comisión Consultiva para las secciones 25 y 26, pero se reserva el derecho de formular nuevas propuestas, durante el examen en segunda lectura, sobre el programa de publicaciones del Departamento de Información Pública.

26. El Sr. ADARKAR (India) pregunta si, desde el punto de vista de procedimiento, el Secretario General puede presentar una enmienda a una propuesta sometida a la Comisión.

27. El PRESIDENTE estima que los cálculos presupuestarios revisados que ha preparado el Secretario General pueden ser considerados como enmiendas a las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Recuerda además que, de conformidad con las disposiciones de la Carta, el Secretario General tiene el derecho de formular propuestas.

28. El Sr. KRAJEWSKI (Polonia) recuerda a su vez los términos de los artículos 100, 111 y 119 del reglamento de la Asamblea General. Hace notar que ninguna disposición de dicho reglamento autoriza a los representantes de la Secretaría a presentar enmiendas a las propuestas sometidas a la Comisión. Ha votado contra la enmienda presentada por el Sr. Cordier, tanto por razones de fondo como por razones de forma, y no puede admitir que la votación de la Comisión, cuyo carácter irregular pone de relieve, constituya un precedente. En estas condiciones, el representante de Polonia pide al Presidente que considere esta última votación nula y sin efecto.

29. El Sr. FOURIE (Unión Sudafricana) recuerda que, por regla general, la Comisión adopta decisiones sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva, pero le ha sucedido, con bastante frecuencia, tener que adoptar una decisión sobre el proyecto de presupuesto original o revisado del Secretario General. Esto es exactamente lo que ha ocurrido en la última votación.

30. El PRESIDENTE estima que los cálculos presupuestarios preparados por el Secretario General toman la forma de propuestas. Por lo tanto no puede acceder a la petición que ha formulado el representante de Polonia.

31. El Sr. MACHADO (Brasil) comparte la opinión del Presidente. El Secretario General, que es responsable de la preparación del proyecto de presupuesto original, tiene evidentemente el derecho de revisarlo. Sin embargo, el representante del Brasil preferiría que el Secretario General o su representante se abstuviera de formular proposiciones arbitrarias y que indicara en cada caso las razones que le mueven a modificar el importe de los créditos cuya consignación solicita.

32. El Sr. ADARKAR (India) recuerda que, cuando la Comisión se pronunció sobre el proyecto original de presupuesto del Secretario General, lo hizo por iniciativa de uno de sus miembros. El orador comparte la opinión del representante del Brasil por lo que respecta a la necesidad de justificar cualquier modificación introducida en el proyecto original de presupuesto.

33. El Sr. BUSTAMANTE (México) recuerda que el proyecto original de presupuesto del Secretario General constituye el documento fundamental que se somete a la Comisión. Este documento sirve de base a los trabajos de la Comisión Consultiva, la cual presenta recomendaciones independientes de las del Secretario General. Si el Secretario General tiene el derecho de presentar un presupuesto completo, es evidente que, en el curso del debate, puede modificar algunas partes del mismo, quedando la Comisión en libertad de adoptar la decisión que estime conveniente.

34. El Sr. LEVI (Yugoeslavia) recuerda que en los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, la Comisión tuvo que pronunciarse varias veces sobre propuestas formuladas por el Secretario General. Por otra parte, conviene no olvidar que todo lo que no está específicamente previsto en el reglamento, no significa que esté necesariamente prohibido.

35. El Sr. BRENNAN (Australia) considera que la cuestión planteada por el representante de Polonia sólo presenta un interés teórico, puesto que la propuesta del Secretario General ha sido rechazada definitivamente. Pide al representante de Polonia que retire la petición que ha dirigido al Presidente y que la haga de nuevo, si se necesita una decisión al respecto para la dirección inmediata de los debates de la Comisión.

36. El Sr. HAMBRO (Noruega) estima inútil establecer reglas demasiado rígidas. Cuando hay algo no previsto por el reglamento, como sucede con la cuestión suscitada por los representantes de la India y de Polonia, basta, a su juicio, seguir las normas que dicta el buen sentido y evitar discusiones puramente teóricas.

37. El Sr. ROSHCIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que los representantes de la India y de Polonia tuvieron razón al subrayar que el procedimiento seguido por la Comisión no se ajusta exactamente a las disposiciones del reglamento. En consecuencia, estima que no estaría de más pedir a la Sexta Comisión una opinión consultiva sobre la interpretación del reglamento.

38. El Sr. ADARKAR (India) estima, en efecto, que hay una laguna en el reglamento y propone que se refiera la cuestión a la Sexta Comisión de la Asamblea General.

aunque devengada, no haya sido tomada por los miembros del personal en el momento de su cese en el servicio. La Comisión Consultiva recomienda, al respecto, que se estudie la posibilidad de modificar el artículo 108 del reglamento del personal para disponer que se limite a 30 días como máximo la licencia anual pagadera en efectivo. Entre estas reducciones figuran una reducción de 15.000 dólares para el programa de formación profesional, una reducción de 5.000 dólares en la partida destinada a la formación profesional de pasantes y una reducción de unos 8.400 dólares correspondientes al subsidio solicitado por la Escuela Internacional de las Naciones Unidas en Nueva York. El Secretario General no ha presentado objeciones precisas a estas reducciones.

65. El Sr. BRENNAN (Australia) pide aclaraciones respecto a las consecuencias de las recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a la Escuela Internacional.

66. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) explica que el Secretario General no ha presentado objeciones a esta recomendación de la Comisión Consultiva, porque el subsidio solicitado no interesa directamente a los trabajos de la Organización. Lamenta que la Comisión Consultiva no haya juzgado posible apoyar su proposición, que le parecía justificada. De no concederse este subsidio, es posible que sea necesario cerrar la escuela.

67. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva, aunque consciente de la importancia de la escuela, opina que las Naciones Unidas no pueden actuar como un organismo filantrópico con respecto a los empleados de su Secretaría. El alquiler de los locales que ocupa la escuela en Parkway Village representa un gasto de unos 60 dólares, además de las primas anuales, y los padres reciben ya un total de 400 dólares por cada niño, en concepto de subsidio familiar y subsidio de educación. Si se decidiese prestar ayuda financiera a los padres de los alumnos de la Escuela Internacional, otorgando un subsidio a la misma, habría que conceder subsidios similares a los miembros del personal cuyos hijos van a otras escuelas de la región de la Sede.

68. El Sr. MACHADO (Brasil) señala que el subsidio solicitado para la Escuela Internacional vendría a sumarse a los subsidios de educación. Es esencial conceder el mismo trato a todos los miembros del personal.

69. El Sr. ASHA (Siria) reconoce la evidencia de las observaciones de la Comisión Consultiva. De concederse el subsidio, la Organización haría una diferenciación en contra de los padres cuyos hijos van a otras escuelas. Sin embargo, estima que es posible obtener este subsidio de las otras economías que se realicen en 1952, bajo reserva de que este gesto no constituya un precedente.

70. El Sr. ANDERSEN (Secretaría) estima que es posible sufragar el subsidio con las economías que se efectúen en el total de los créditos previstos para la sección 17, pero el Secretario General quisiera que la Comisión tome una decisión sobre el principio mismo del subsidio.

71. El Sr. FOURIE (Unión Sudafricana) subraya que no se trata del importe del subsidio ni del número de años durante los cuales será concedido. La concesión de este subsidio favorecería a un pequeño grupo y eso implica una cuestión de principio.

72. El Sr. BRENNAN (Australia) aprueba las observaciones del representante de la Unión Sudafricana.

73. El Sr. ANDERSEN (Secretaría), en respuesta a la Sra. RIEMAECKER (Bélgica), indica que no hay en la Sede permanente espacio disponible para instalar en él la escuela. Agrega que el subsidio solicitado daría a la Escuela Internacional un poco más de tiempo para adaptarse a las nuevas circunstancias.

74. El PRESIDENTE propone que el Secretario General procure encontrar los fondos necesarios para conceder el subsidio a la Escuela Internacional durante 1952.

75. El Sr. ANDERSEN (Secretaría), en respuesta al Sr. Brennan (Australia) precisa que la suma de 8.460 dólares corresponde a 18 meses de alquiler, del 1º de junio de 1951 hasta fines de 1952.

76. El Sr. FOURIE (Unión Sudafricana) hace observar que al invitar al Secretario General a que estudie la manera de sufragar el subsidio, la Comisión va en contra de la recomendación formulada por la Comisión Consultiva.

77. El Sr. ALBORNOZ (Ecuador) insiste en que la decisión de la Comisión no debería influir en el año escolar en curso, y apoya la sugerencia del representante de Siria.

78. El Sr. ARNALDO (Filipinas) se asocia a las observaciones del representante del Ecuador. La Escuela Internacional de las Naciones Unidas, que constituye una experiencia en materia de relaciones internacionales es muy importante.

79. El Sr. ADARKAR (India) expresa la misma opinión. Piensa que la Organización ya se ha comprometido moralmente a sostener la Escuela Internacional y que debe ser posible realizar economías a fin de que la escuela no desaparezca.

80. El Sr. ABBASI (Pakistán) apoya las observaciones de los representantes de la India y de Filipinas.

81. El PRESIDENTE propone que la Comisión acepte las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la sección 17, y que a la vez dirija al Secretario General una recomendación sugiriéndole que obtenga los 8.460 dólares necesarios para la Escuela Internacional mediante economías hechas en las cantidades aprobadas por la Comisión Consultiva.

82. El Sr. ASHA (Siria) manifiesta que no ha querido que se dé esta facultad al Secretario General. Ha propuesto que la Comisión apruebe el subsidio solicitado durante un año a fin de evitar dificultades a los funcionarios cuyos hijos estudian en la Escuela Internacional, pero sin que ello signifique estímulo o desaliento para la propia escuela.

83. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión partidarios de que la Escuela Internacional reciba un subsidio, a que preparen un proyecto de resolución al respecto.

84. El Sr. MACHADO (Brasil) estima que la Comisión debe explicar claramente que las Naciones Unidas no mantienen una escuela, y se opone a que se conceda un subsidio únicamente a una parte del personal para niños que no tienen todavía la edad en la cual se conceden subsidios de educación.

85. El Sr. ARNALDO (Filipinas) declara en relación con el programa de formación administrativa de los pasantes de los servicios orgánicos (partida i) del capítulo III), que dicho programa ofrece sumo interés

para los gobiernos de los países insuficientemente desarrollados y recomienda que se contrate en esos países a un mayor número de pasantes. En lo que respecta al programa de pasantes (partida ii) del capítulo III), la Comisión Consultiva ha estimado que los Estados Miembros que participan en el mismo deberían sufragar una mayor parte de los gastos. Al encontrarse Filipinas tan alejada de la Sede los gastos de transporte de los pasantes filipinos son extremadamente crecidos y, de aprobarse tal recomendación, es posible que dicho país no pueda participar en ese programa, como había esperado. El Sr. Arnaldo se ve,

por consiguiente, en la imposibilidad de aprobar la reducción recomendada por la Comisión Consultiva.

86. El PRESIDENTE asegura al representante de Filipinas que la Comisión tomará nota de sus observaciones.

*Por 34 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado en la cantidad de 4.130.000 dólares el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 17.*

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y de la Comisión Económica para la América Latina revelan ciertos aumentos, aunque no de importancia; no obstante, el Secretario General estima que debe proponerlos a la Quinta Comisión en vista del programa de trabajo previsto para esas regiones.

4. En el caso de las comisiones económicas regionales, la Secretaría no se encuentra en la misma situación que cuando la Quinta Comisión examinó los créditos destinados al Departamento de Asuntos Económicos, ya que se han establecido cálculos presupuestarios de los que tiene conocimiento la Comisión.

5. Puede decirse que las comisiones económicas regionales han pasado con éxito en 1951 su primer período de prueba; durante este período las mencionadas comisiones han sentido los efectos de cierta inseguridad que tuvo consecuencias administrativas. El Consejo Económico y Social, en su 13º período de sesiones examinó la obra realizada por esas comisiones y decidió por unanimidad que debían continuar en funciones. Esa muestra de confianza dada por el Consejo proporciona una profunda satisfacción al orador y a los secretarios ejecutivos de las comisiones.

6. El Sr. SANTA CRUZ (Chile), refiriéndose a la decisión unánime adoptada en el 13º período de sesiones del Consejo Económico y Social, según la cual las comisiones económicas constituyen instrumentos valiosos para la cooperación económica y deben ser mantenidas indefinidamente en sus funciones, manifiesta que, en esa misma ocasión, el Consejo examinó y aprobó el programa de trabajo de cada una de esas comisiones, después de haber estudiado cuidadosamente las consecuencias financieras de sus respectivos programas.

7. Al examinar las instrucciones que recibiera de la Asamblea General sobre la concentración de los esfuerzos y recursos (resolución 413 (V)), el Consejo Económico y Social quedó satisfecho con el orden de prioridad que las comisiones económicas regionales asignaron a sus respectivos programas de trabajo. Conforme a lo sugerido por la Comisión Consultiva en su segundo informe de 1951, la secretaria de esas comisiones debe hacer todo lo posible para concentrar los esfuerzos en un limitado número de tareas seleccionadas que tengan más urgencia e importancia.

8. Las comisiones económicas regionales no han hecho más que iniciar sus actividades y los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben estar dispuestos a sacrificarse para que sea posible ampliar esas actividades.

9. Durante los dos años en que el orador ha desempeñado la presidencia del Consejo Económico y Social, se ha mantenido en estrecho contacto con las comisiones económicas regionales y con sus respectivas secretarías y ha quedado sumamente impresionado por el celo y eficiencia con que ejercen sus funciones.

10. El Sr. Santa Cruz manifiesta que no le es posible apoyar la propuesta de la Comisión Consultiva según la cual las tareas de los funcionarios de información deben ser desempeñadas en la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y en la Comisión Económica para la América Latina por miembros del personal del cuadro orgánico, como parte de la labor normal y corriente de sus funciones; el orador opina, por el contrario, que las comisiones deben ampliar sus servicios de información. Además, por lo que se refiere particularmente a la oficina de México D.F., dice que la obra de la Comisión Económica para América Latina

debe quedar repartida, en la medida de lo posible, entre sus miembros.

11. Con arreglo a las resoluciones 381 (XIII), 382 (XIII) y 383 (XIII) del Consejo Económico y Social, se invitó a la Asamblea General a que, teniendo en cuenta la situación presupuestaria en general, examinase favorablemente la solicitud de créditos necesarios para la satisfactoria aplicación de los programas de trabajo de las comisiones para 1951-52. Estas resoluciones se aprobaron por unanimidad, después de haber aprobado el Consejo los planes de trabajo presentados por las secretarías de cada una de esas comisiones. El orador estima, por lo tanto, que se debe mantener, con la reducción aceptada, el proyecto de presupuesto original presentado por el Secretario General.

12. El Sr. KYIN (Birmania) no puede apoyar la recomendación de la Comisión Consultiva encaminada a reducir el proyecto de presupuesto de las comisiones económicas regionales en la suma de 178.800 dólares, y propone formalmente que se apruebe el cálculo original presentado por el Secretario General.

13. En apoyo de las observaciones del representante de Chile, el orador dice que en los debates de las Naciones Unidas se ha examinado detenidamente el problema del desarrollo económico de los países no desarrollados y de los insuficientemente desarrollados, y cita las partes dispositivas de las resoluciones 198 (III), 306 (IV) y 406 (V) de la Asamblea General, en las que se recomienda explícitamente que se preste atención continua y urgente al problema del desarrollo económico. A pesar de los esfuerzos realizados en el plano nacional e internacional para favorecer el desarrollo de los países insuficientemente desarrollados, en el Capítulo II del último informe del Consejo Económico y Social (A/1884) se afirma que, en general, durante el año que es objeto de examen, los países insuficientemente desarrollados han progresado poco o casi nada. Respecto al Asia Sudoriental, se afirma en el mismo informe que la condición general del desarrollo económico produce cierta inquietud, no sólo a causa de la situación política sino también debido a la debilidad inherente a la estructura económica y financiera de los países de esa región.

14. En la 146a. sesión de la Segunda Comisión, el Secretario General Adjunto, aludió a la alarmante disparidad que existe entre el nivel de vida de las poblaciones de los países desarrollados y los de los países insuficientemente desarrollados. Con anterioridad a la fundación de las Naciones Unidas, el desarrollo económico de las zonas insuficientemente desarrolladas se encontraba abandonado. El Sr. Kyin confía en que las Naciones Unidas no restringirán sus actividades en el terreno económico por el sólo hecho de ahorrar la pequeña suma de 178.800 dólares. Pasarán algunos años antes de que pueda pensarse en aminorar los esfuerzos en materia de desarrollo económico.

15. Los proyectos de presupuesto presentados para cada una de las comisiones económicas regionales son preparados por el Secretario General basándose en el programa de trabajo que aprobó el Consejo Económico y Social y que todos los miembros de las comisiones regionales habían examinado escrupulosamente con anterioridad. La aceptación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los proyectos de presupuesto para esas comisiones, pudiera interpretarse como una pérdida de confianza en esos órganos y en el Consejo Económico y Social, y crearía posiblemente ciertas dificultades al Secretario General

en la preparación de su proyecto de presupuesto para años venideros. El Secretario General tiene que ajustar sus cálculos de tal manera que pueda dar cumplimiento a las decisiones de la Asamblea General y, para poder aplicarlas, debe contar con todo el apoyo posible.

16. Refiriéndose a las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los créditos previstos para la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, el Sr. Kyin cita el párrafo 316 del informe de dicha Comisión y señala que es muy necesario que se mantenga plenamente informados de la obra de la Comisión a los pueblos de la región en que ejerce sus actividades la CEALO y que, por lo tanto, son indispensables los servicios de un funcionario de información. En vista de la amplitud de la zona que abarca dicha Comisión no resulta factible la sugerencia de la Comisión Consultiva de asignar estas tareas a un funcionario que ejerce otras actividades.

17. En cuanto a la reducción recomendada para el personal de traducciones, el orador dice que se han recibido quejas de la delegación francesa y de los representantes de las regiones de habla francesa de Laos, el Vietnam y Camboya, por la falta de traducciones al francés de los documentos distribuidos por la Comisión. El representante de Birmania apoya la solicitud de la CEALO para que se cree un puesto suplementario de secretario, por cuanto ningún reajuste administrativo del personal actual permitirá llenar dicho puesto.

18. El orador cita el párrafo 353 del informe del Consejo Económico y Social (A/1884) y pide a los miembros de la Quinta Comisión que apoyen su propuesta encaminada a mantener los créditos originalmente asignados a las tres comisiones económicas regionales, menos la reducción ya aceptada por el Secretario General.

19. El Sr. GARCÍA (Filipinas) manifiesta que las resoluciones sobre la continuación de las comisiones económicas regionales que la Asamblea General aprobó en su quinto período de sesiones, constituyen el veredicto final acerca del valor y la importancia que esas comisiones representan para las Naciones Unidas.

20. Refiriéndose a las decisiones adoptadas en el 13º período de sesiones del Consejo Económico y Social sobre las comisiones económicas regionales, el orador señala que la CEALO proporciona sus servicios a una vasta región en la que los ingresos medios *per capita* son los más bajos del mundo. Después de describir la labor efectuada por la CEALO, el Sr. García agrega que ésta fué una de las primeras comisiones regionales que organizó una red de oficinas y grupos de trabajo y alude, en particular, a la valiosa obra realizada por la Oficina de Servicios Hidráulicos.

21. Los trabajos de la CEALO han pasado de la etapa de planificación, estudio e investigación, a la de la ejecución y han favorecido la evolución de la conciencia económica en la región donde presta sus servicios, así como el desarrollo de la cooperación intrarregional.

22. Al tratar del proyecto de presupuesto de la CEALO para 1952, el representante de Filipinas subraya que al elaborar su programa para 1952 la Comisión ha tenido plenamente en cuenta la resolución 324 (XI) del Consejo Económico y Social, así como la resolución 413 (V) de la Asamblea General, ambas relativas a la concentración de los esfuerzos y recursos, clasificando, según su prioridad, todos los programas de trabajo.

23. A continuación, el Sr. García alude al párrafo 315 del segundo informe de 1951 de la Comisión Consultiva y señala que la CEALO iniciará únicamente cuatro nuevos programas en 1952. La terminación de los 21 programas previstos para 1951, reducirá en 1952 el número total de los programas pendientes.

24. Los consultores desempeñan una función sumamente útil, por lo que conviene mantener los créditos consignados para esta partida por el Secretario General. En vista de la vasta área geográfica en que ejerce sus actividades la CEALO, el orador estima que se debe también mantener el cálculo original para viajes en comisión de servicio.

25. El representante de Filipinas apoya la asignación de una suma de 5.500 dólares solicitada para la segunda Conferencia Regional de Estadígrafos que ha de celebrarse en Saigón en 1952, (A/C.5/451, párrafo 20); en efecto, esa Conferencia permitirá que los países de esa zona cambien información sobre sus problemas y servicios de estadística. La delegación de Filipinas apoya también los créditos suplementarios solicitados para servicios hidráulicos (A/C.5/451, párrafo 22).

26. Finalmente, el orador declara que el Gobierno de su país tiene en alta estima la obra de la CEALO y apoya los créditos consignados para ese Comisión.

27. El Sr. HAMBRO (Noruega) manifiesta que su delegación se da perfecta cuenta de las necesidades de los países de Asia, pero que, sin embargo, tiene la intención de votar en favor de la reducción de los créditos que recomienda la Comisión Consultiva para las tres comisiones económicas regionales, por estar convencido de que es posible realizar algunas economías en sus gastos y, además, de que es necesario ejercer un estricto control de los mismos.

28. El orador señala a la atención de la Comisión la forma en que las Naciones Unidas y los organismos especializados contratan expertos para que trabajen en actividades relacionadas con la asistencia técnica a los países insuficientemente desarrollados. En 1951, en el transcurso de dos meses, cuatro misiones de la Secretaría de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización Internacional del Trabajo visitaron el pequeño país de Noruega para contratar personal para tal propósito. Aparte de que el Gobierno de su país hubo de proporcionar servicios y alojamiento a dichas misiones, las visitas de funcionarios de cada uno de esos organismos, con fines muy similares, revelan claramente una falta de coordinación. Además, puesto que las Naciones Unidas poseen un programa amplio de asistencia técnica y se proponen también mantener sus comisiones económicas regionales a un alto nivel de eficacia, parece superfluo que otros organismos especializados se dediquen a buscar personal para realizar labores semejantes. En todo caso, gran parte del personal puede ser contratado mucho más económicamente por correspondencia en vez de hacer viajes sólo con ese objeto, El Sr. Hambro confía en que el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Económicos tomará nota de las opiniones de su Gobierno sobre la materia.

29. El Sr. MENEMENCIOLU (Turquía) observa que los argumentos que el Secretario General ha expuesto en el documento A/C.5/448 y los que han aducido los oradores que le precedieron han persuadido a su delegación de que las reducciones que propone la Comisión Consultiva pueden ser perjudiciales para los excelentes servicios que hasta ahora vienen prestando

siones regionales desempeñen sus tareas. Se ha limitado a citar textualmente las resoluciones en las cuales el Consejo pide a la Asamblea que asigne fondos suficientes para ejecutar los programas de las comisiones. Muchos miembros de la Comisión han indicado que, si se aplican las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva, será necesario reducir dichos programas. La misma Comisión Consultiva, en los párrafos 315 y 324 de su informe, ha previsto claramente un "limitado número de trabajos seleccionados por su mayor urgencia e importancia" y "un ritmo más lento de desarrollo" de las comisiones. Esto significa que ha de disminuir la cadencia de los trabajos, mientras que el Consejo Económico y Social llegó a la conclusión de que debe mantenerse el ritmo actual. En el Comité Especial encargado de revisar la organización y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, todos los representantes, incluso el del Reino Unido, felicitaron al Secretario Ejecutivo de la CEPAL por la forma en que ha desempeñado sus funciones y formularon recomendaciones con objeto de permitir la prosecución de sus trabajos en 1952 sin interrupción y al ritmo aprobado por el Consejo.

54. Respecto a la creación de la Oficina de México D.F. a la que se hace alusión en el párrafo 325 del segundo informe de la Comisión Consultiva, el representante de Chile estima que incumbe al Consejo Económico y Social, y no a la Asamblea, dar su aprobación cuando se trata de solucionar las cuestiones de organización sobre el plano interno. El Consejo aprobó ese procedimiento.

55. En el párrafo 326 de su informe, la Comisión Consultiva subraya la importancia de coordinar los trabajos de la CEPAL y de la Organización de los Estados Americanos. Efectivamente, tal coordinación constituye una de las preocupaciones primordiales de la Comisión desde su creación. Las personas directamente interesadas en esta cuestión han reconocido el éxito de los esfuerzos desplegados en ese sentido. En esas condiciones, es difícil rechazar la conclusión de que si la Comisión Consultiva menciona esta cuestión, es sólo con la intención de encontrar un nuevo argumento en favor de las reducciones que propone.

56. El Sr. MAROGER (Francia) recuerda que, durante el debate general, la delegación de Francia puso de relieve la importancia que concede a las comisiones económicas regionales. Las secciones del presupuesto que se ocupan de ellas son quizás las únicas por las cuales el habitual deseo de la delegación de Francia de que se hagan economías cede ante el temor de ver que pueda peligrar una labor tan evidentemente provechosa.

57. Las comisiones económicas regionales satisfacen una auténtica necesidad y, además, pueden contribuir a los programas de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo económico y técnico. La reducción de los créditos consignados a las comisiones económicas regionales puede tener repercusiones en los programas de asistencia técnica, en los que se invierten sumas mucho más cuantiosas.

58. Cada una de las tres comisiones económicas regionales satisface las necesidades especiales de la región en que trabaja. La CEE es el único organismo europeo que se ocupa de las cuestiones económicas que han establecido un acercamiento entre los países de Europa Oriental y Occidental, y el *Estudio Económico* y los demás documentos que publica esa Comisión contienen información que ninguna otra organización puede suministrar. La CEALO realiza también una

obra que es cada vez más útil y ha estudiado algunos de los problemas que revisten especial interés regional, particularmente en materia de servicios hidráulicos. Respecto a la CEPAL, los representantes de todos los países latinoamericanos han hecho elogios de sus trabajos.

59. El representante de Francia describe la función que incumbe a los países latinoamericanos y del Lejano Oriente en la distribución de divisas fuertes, como un ejemplo de la manera como la CEPAL y la CEALO pueden contribuir a solucionar los problemas mundiales. El aumento de la demanda de materias primas destinadas a los programas de rearme ha hecho que la mayoría de esos países acumulen cuantiosas reservas de dólares; por otra parte, encuentran dificultades para obtener el equipo de producción que necesitan. El Sr. Maroger sugiere la posibilidad de que las comisiones económicas regionales faciliten el comercio entre esas regiones y Europa, continente que necesita dólares y que puede suministrar el equipo de producción.

60. Por tales razones, la delegación de Francia estima que las recomendaciones de la Comisión Consultiva van demasiado lejos y apoyará el proyecto de presupuesto del Secretario General para las comisiones económicas regionales.

61. El Sr. POLLOCK (Canadá) indica que algunos de los argumentos aducidos por la delegación del Canadá, en relación con otras secciones del presupuesto, se aplican igualmente a las comisiones económicas regionales. Se admite que estas secciones figuran entre las más importantes del presupuesto, pero la Comisión Consultiva al formular sus recomendaciones se ha limitado a cumplir con su deber respecto a cada uno de los cálculos presupuestarios que se presentan.

62. El representante del Canadá expondrá la opinión de su Gobierno sobre las diversas secciones en el momento oportuno; por ahora, sólo desea señalar que el éxito de los trabajos de la Secretaría no siempre depende sólo de ella. El Sr. Pollock tiene la seguridad de que el Secretario General Adjunto convendrá en que es imposible permitir que ninguna de las secciones de la Secretaría continúe actuando indefinidamente sin ningún control, ni que su expansión exceda los límites de la ayuda financiera o de otra índole que los gobiernos de los Estados Miembros están dispuestos a aprobar, sea cual fuere la importancia intrínseca del trabajo que realicen. Por lo tanto, el representante del Canadá exhorta a los gobiernos directamente interesados en los trabajos de los diversos órganos auxiliares de las comisiones económicas regionales a que justifiquen las actividades de esos órganos, dándoles todo su apoyo, lo que asegurará la obtención de resultados proporcionados a los fondos asignados.

63. El Sr. KYIN (Birmania) indica que, el no haberse impugnado su argumento para autorizar tres puestos más en la CEALO, supone que ha sido aceptado.

64. En vista del carácter temporal de la propia CEALO, seguramente son injustificados los temores del representante del Brasil respecto a la organización de una secretaría permanente.

65. Naturalmente, la delegación de Birmania apoya la estabilización presupuestaria cuando las circunstancias lo permiten. En el presente caso, en que la naturaleza de los trabajos deja de ser preparatoria para pasar a ser práctica, el representante de Birmania no estima que pueda plantearse la cuestión de la estabilización hasta que haya entrado verdaderamente en el período de ejecución.

66. El Sr. COLIACOPOULOS (Grecia) expone que su delegación considera satisfactorios los progresos ya obtenidos por las comisiones económicas regionales. El orador es partidario de las asignaciones recomendadas por la Comisión Consultiva.

67. El Sr. OWEN (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Económicos) manifiesta que, en el caso de las comisiones económicas regionales, tiene más confianza que nunca en que el proyecto de presupuesto que ha presentado a la Quinta Comisión es razonable y bien equilibrado, pues los trabajos de esas tres comisiones fueron objeto de minucioso examen el año pasado; el Sr. Owen personalmente ha examinado la plantilla de esas comisiones, los programas de trabajo de sus comités y subcomités, y demás asuntos pertinentes.

68. El Secretario General Adjunto está de acuerdo con las observaciones formuladas por el representante del Canadá acerca de la política presupuestaria, y considera que tales observaciones son particularmente aplicables al caso de las comisiones regionales que otorgan trato preferente a ciertas regiones.

69. Si se fusionan los presupuestos de las tres comisiones económicas regionales, como propone el representante del Brasil, y se confiere al Secretario General la responsabilidad de distribuir entre ellas la consignación total, el Sr. Owen no estima que, en tales condiciones, una nueva revisión modifique en forma alguna las actuales consignaciones de créditos.

70. A juicio del Secretario General Adjunto, es de suma importancia recurrir a los consultores en aquellos casos en que el personal sea más o menos estable y realice un volumen normal de trabajo. En el caso de la CEPAL y de la CEALO, que aun no están en condiciones de estabilizar su personal, la fórmula de contratar personal con carácter permanente parece ajustarse más a los principios formulados por el Presidente de la Comisión Consultiva.

71. Los Secretarios Ejecutivos de la CEPAL y de la CEALO ya han seleccionado cuidadosamente un número limitado de trabajos, entre los numerosos que fueron sugeridos durante los períodos de sesiones de las comisiones, y tal selección ha sido aprobada por el Comité de Coordinación del Consejo Económico y Social. Por lo tanto, el Secretario General Adjunto encarece a todos los miembros de la Comisión que acepten el proyecto de presupuesto del Secretario General.

72. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) expone que la Comisión Consultiva no recomienda que se restrinjan las actividades de las comisiones económicas regionales sino simplemente que conviene disminuir un poco el ritmo de las mismas. El Sr. Agnides no estima que al hacerlo así la Comisión Consultiva se haya excedido en sus facultades o haya dejado de reconocer los méritos de los trabajos de las comisiones. Naturalmente, corresponde al Consejo Económico y Social efectuar una revisión de los arreglos propuestos para la Oficina de México D.F., pero, no obstante, la Asamblea General tiene el derecho y la obligación de examinar tales arreglos y de conceder o no su aprobación final.

73. Los créditos solicitados por el Secretario General para las tres comisiones ascienden en total a 2.658.000 dólares. La Comisión Consultiva propone una reducción de 178.800 dólares y el Secretario General está de acuerdo en que se reduzca la suma de 35.000 dólares

a causa del problema de tipo de cambio que se plantea en Chile. En consecuencia, la cantidad que se discute es de 143.800 dólares o sea el 5,4% del total solicitado. Es indispensable cierto grado de flexibilidad en la elaboración del presupuesto y, por otra parte, el Secretario General tiene suficiente libertad para efectuar transferencias entre las diversas partidas o para retirar sumas del Fondo de Operaciones.

74. Respecto de la CEE, se ha preguntado al Sr. Agnides por qué razón se menciona el año de 1950 para fines de comparación en el párrafo 273 del informe de la Comisión. La contestación es que ese año 1950 marca el fin del período de formación de la CEE, en el que la tarea más importante fué la reconstrucción, y el comienzo de un nuevo período en el que se dará importancia especial a las actividades a largo plazo. El Presidente de la Comisión Consultiva estima que será natural y aun beneficioso un cambio en el ritmo de los trabajos.

75. Teniendo en cuenta su propia experiencia, todos los miembros de la Comisión admitirán sin duda que las tareas de los funcionarios de la información propuestos para la CEPAL y la CEALO pueden muy bien ser desempeñadas por el personal del cuadro orgánico, al mismo tiempo que sus atribuciones ordinarias.

76. El representante de Birmania ha sostenido que si la Asamblea General reduce el presupuesto de las comisiones económicas regionales, significaría que les retira su confianza. Pero es indudable que las reducciones efectuadas por la Quinta Comisión en los presupuestos de casi todos los órganos de las Naciones Unidas no significan que hayan perdido la confianza en ellos.

77. Ciertamente es que las resoluciones del Consejo Económico y Social se aprobaron después de que la Comisión Consultiva formuló sus recomendaciones, mas las consecuencias financieras de tales resoluciones están previstas en el proyecto de presupuesto suplementario (A/C.5/451) que, sólo para la CEPAL, asciende en 1952 a la suma de 83.000 dólares.

78. Parece haber un error en la página 241 del proyecto de presupuesto para 1952. El actual personal de los servicios de idiomas de la CEALO consta únicamente de cuatro traductores intérpretes; el traductor no debe formar parte del personal hasta 1952. Como consecuencia de ello, la Comisión Consultiva aprobó la solicitud de un traductor hecha por la Comisión y, si la Quinta Comisión consiente en ello, implicará aproximadamente la suma de 7.500 dólares.

#### **Composición de la Subcomisión encargada de estudiar las normas que sirven de base a los trabajos del Departamento de Información Pública**

79. El PRESIDENTE declara que, después de haber estudiado detenidamente la cuestión, invita a formar parte de la subcomisión que ha de constituirse en cumplimiento de la resolución aprobada en la 302a. sesión a los representantes de los países siguientes: Australia, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Haití, Pakistán y Siria. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto será miembro de la subcomisión por derecho propio.

80. El Sr. NOSEK (Checoslovaquia) manifiesta que no podrá anunciar al Presidente si le es posible formar parte de la subcomisión, hasta el día siguiente.

81. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos), apoyada por el Sr. ALBORNOZ (Ecuador), propone que el Presidente de la Comisión presida los debates de la subcomisión.

*Así queda acordado.*

**Aprobación del proyecto de informe del Relator**

82. El Sr. ASHA (Siria), Relator, al presentar su proyecto de informe sobre los Informes Financieros y Estados de Cuentas, e informes de la Junta de Auditores (A/C.5/L.122) indica que debido a un error tipográfico se omitió en el texto inglés la palabra "be" después de las palabras "the Negotiating Committee should" en la segunda frase del párrafo 7.

83. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sugiere la conveniencia de que al principio del párrafo 3 se sustituyan las palabras "La Comisión advirtió" por las palabras "durante el debate, se advirtió".

*Así queda acordado.*

84. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos) se refiere al párrafo 10 y señala que los patrocinadores del proyecto de resolución fueron quienes formularon una declaración para aclarar la intención del citado párrafo. La representante de los Países Bajos propone también que se invierta el orden de los proyectos de resolución A y B.

85. El PRESIDENTE manifiesta que se tomará en cuenta la observación de la representante de los Países Bajos referente al párrafo 10 y se hará la corrección indicada.

*Queda aprobada la propuesta de la representante de los Países Bajos, según la cual se invierte el orden de los proyectos de resolución A y B.*

*Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.122), con las enmiendas introducidas.*

Se levanta la sesión a las 18.35 horas